

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4464 - 2024

26 NOV 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.616,952.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,589,231.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Izabal, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.616,952.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,589,231.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 59 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.616,952.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOS

4464 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 NOV 2024

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,589,231.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	616,952.00	2,589,231.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	353,355.00	190,305.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	14,825.00	
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	155.00	4,755.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		13,960.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	150,000.00	1,465,230.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		115,940.00
Dirección Departamental de Educación de Petén		44,440.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		109,630.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		591,770.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		41,321.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	59,857.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	11,880.00	11,880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	26,880.00	

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 1011, 1026, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1039 y 1041, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
		TOTAL	616,952.00	2,589,231.00
1011	RP	11	6,880.00	
1026	RP	11	40,305.00	40,305.00
1028	RP	21	14,825.00	
1029	RP	11	155.00	4,755.00
1030	RP	11	50,176.00	
		21	9,681.00	
1031	RP	11	7,260.00	7,260.00
		21	4,620.00	4,620.00




4464 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 NOV 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
1032	RP	11		2,013,570.00
		21		200.00
1033	RP	21	75,000.00	75,000.00
1034	RP	21	75,000.00	75,000.00
1035	RP	11	163,050.00	
1036	RP	11		13,960.00
1037	RP	11		41,321.00
1039	RP	32	150,000.00	150,000.00
1041	RP	11	20,000.00	163,240.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.287,826.00, a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.179,126.00 y a la fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.150,000.00, para un total de Q.616,952.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.2,284,411.00, fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.154,820.00 y fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.150,000.00, para un total de Q.2,589,231.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



AMGM/JDCV/TEM/D/LFPM/JMR/mjao

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.